

dpworld.com

11:25 am.
fcll.
Sánchez de los Ríos C.

DALC.DPWC.037.2024

Callao, 13 de febrero de 2024

Señor
Fernando Castellano Talledo
Gerente General
TRANSTOTAL AGENCIA MARÍTIMA S.A.
Calle Amador Merino Reyna N° 267, oficina N° 1002, San Isidro
Presente. –

Referencia: Expediente N° 004-2024-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo presentado a través de la dirección de correo: callao.reclamos@dpworld.com el 26 de enero de 2024, mediante el cual su representada – en representación de WAN HAI LINES S.A.C – nos reclama los daños causados al contenedor N° WHLU0678220 de 20´ DR, por situaciones que, según alega, serían atribuibles a la responsabilidad de nuestra representada. Al respecto, su reclamo ha sido declarado INFUNDADO, por los motivos que se exponen a continuación:

- Según indican, los daños al contenedor N° WHLU0678220 se habrían causado por una presunta incorrecta estiba por parte del personal de DP World Callao.
- Señalan que el 18 de octubre de 2023 el contenedor N° WHLU0678220 ingreso al puerto de DP World Callao en óptimas condiciones y sin daños, siendo que, recién en el puerto de destino de Pusan, Korea, se habrían verificado que éste se encontraba con daños (abolladuras, cortes, hendiduras).

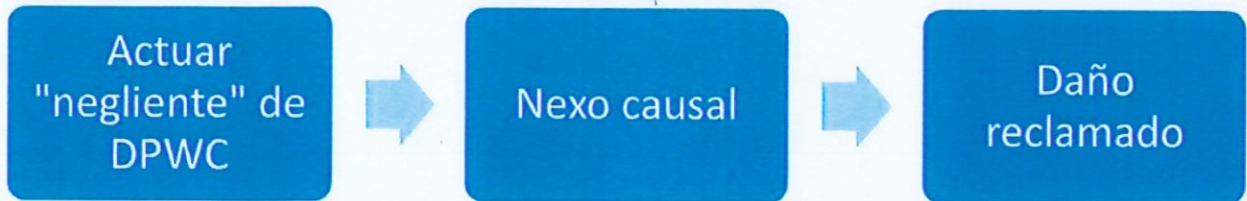
1. Análisis del caso

Código procesal civil

Artículo 196.- Salvo disposición legal diferente, la carga de probar corresponde a quien afirma hechos que configuran su pretensión, o a quien los contradice alegando nuevos hechos.

- En ese sentido, a efectos de determinar la responsabilidad de DP World Callao en el caso materia de análisis, su representada debió cumplir con acreditar lo siguiente:





- No obstante, su representada ha presentado como evidencias de la responsabilidad de DP World Callao los siguientes documentos:

N°	Medio probatorio aportado	Análisis
1	"Equipment Interchange Receipt (EIR) de salida N° 00359989 de fecha 16.10.2023 emitido por el DP WORLD LOGISTICS, sin observaciones".	No es idóneo para acreditar una supuesta mala estiba de DP World. Este medio probatorio debe ser desestimado.
2	"Recibo de Exportación Temporal – Depósito Temporal emitido por DP WORLD CALLAO de fecha 18.10.2023, sin observaciones".	No es idóneo para acreditar una supuesta mala estiba de DP World. Este medio probatorio debe ser desestimado.
3	"Fotos del Contenedor N° WHLU0678220 dañado".	No son idóneas para acreditar una supuesta mala estiba de DP World. Este medio probatorio debe ser desestimado. En el supuesto negado que se les confiera mérito probatorio, únicamente acreditarían la existencia del daño más no un nexo causal que vincule el actuar de DP World con la ocurrencia del daño. Sin embargo, las fotografías que se adjuntan no tienen fecha cierta por lo que no deben admitirse como medio de prueba.
4	"Presupuesto de reparación del daño N° YMD2401-01 de fecha 02.01.2024 por daños al Contenedor N° WHLU0678220, que asciende a la suma de USD 456.77 (Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 77/100 dólares americanos)".	No es idóneo para acreditar una supuesta mala estiba de DP World. Este medio probatorio debe ser desestimado.
5	"Factura o Invoice de fecha 27.12.2023 por extra-costos generados por las operaciones de retiro del contenedor, equivalente en dólares a USD 1,100.00 (Mil Cien y 00/100 y 00/100 dólares americanos)".	No es idóneo para acreditar una supuesta mala estiba de DP World. Este medio probatorio debe ser desestimado.
6	"Damage Report Container de fecha 03.12.2023 emitido en puerto de destino con observaciones"	No es idóneo para acreditar un nexo causal entre el actuar de DP World y el presunto daño alegado.

- En atención a lo expuesto, su representada no ha cumplido con acreditar que el daño que reclama se debe a un actuar negligente de nuestra representada, siendo que, por el contrario, DP World Callao si tiene como acreditar que las operaciones se llevaron a cabo en condiciones seguras, situación que se puede corroborar en el Letter of

LEGAL
Eduardo Villena
DP World Callao

LEGAL
Anabel Contreras
DP World Callao



DP WORLD
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

Aceptance de la nave WAN HAI 723 – que es la nave en la que se embarcó el contenedor materia de reclamación según hemos corroborado en nuestros sistemas- adjunto a la presente (Anexo 1) en donde se indica que:

At DP WORLD CALLAO is in safe condition and no damages were found on it.
You fully agree that operations finalized in good acceptance of your command and no damages were found or reported on vessel.

- Por lo expuesto, queda demostrado que nuestra empresa prestó en forma idónea los servicios referidos al contenedor N° WHLU0678220 de 20' DR por cuanto fue embarcado sin daños ni observaciones, y rechazamos la imputación de responsabilidad que nos efectúan ya que nuestras operaciones de embarque culminaron con el visto bueno del comandante de la nave quien tienen la obligación de vigilar la estiba de las mercancías.
- Además, hemos constatado que ninguno de los medios probatorios presentados por su representada acredita nuestra responsabilidad en la producción de los daños reclamados, antes bien, evidencian que los daños se habrían producido durante el transporte marítimo o en destino ya que fueron detectados en el puerto de Pusan, Korea.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L., el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente.

Adicionalmente, le informamos que conforme al artículo 20.4 del TUO de la LPAG, para efecto de las notificaciones ustedes pueden indicar en sus recursos impugnatorios un correo electrónico y manifestar expresamente su autorización para que en lo sucesivo se realicen allí todas las notificaciones que surjan en dicho procedimiento administrativo.

Atentamente,


MIRIAM SARA REPETTO
Apoderado



Date: 30/10/23

LETTER OF ACCEPTANCE

To: Ship's Command

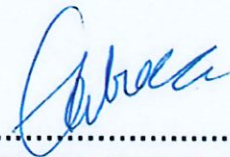
This is to inform you that all cargo discharged / loaded on the motor vessel:

WAN HAI 723

At **DP WORLD CALLAO** is in safe condition and no damages were found on it. You fully agree that operations finalized in good acceptance of your command and no damages were found or reported on vessel.



DP WORLD CALLAO S.R.L.
Vessel Supervisor



Ship's Command